



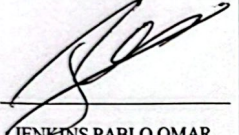
Honorable Concejo Deliberante

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

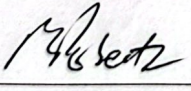
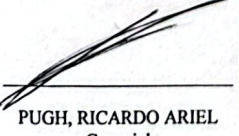
PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la innovación y modernización del Estado de la Provincia del Chubut"


MARKIEVICHE CARLOS Concejal

ROBERTS JOHANA CYNTHIA Concejal

JENKINS PABLO OMAR Concejal

SOTO INOSTROZA IVANNA Concejal

ZAMARREÑO SILVIA ADRIANA Concejal

ROBERTS MARCELO Concejal

PUGH, RICARDO ARIEL Concejal

VISTO:

La conmemoración del día 28 de julio, fecha en que se recuerda el desembarco de los colonos galeses en las costas del Golfo Nuevo en el año 1865; Y

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio de 1865 arribó a las costas del actual territorio de la Provincia del Chubut el velero *Mimosa*, transportando a un grupo de inmigrantes galeses que iniciaron un proceso de colonización pacífica en la Patagonia.

Que, dicho acontecimiento constituye uno de los hitos fundacionales más relevantes de la historia provincial, al dar origen al asentamiento permanente en el Valle Inferior del Río Chubut, donde con el esfuerzo conjunto de los colonos, la relación establecida con los pueblos originarios y el posterior aporte de inmigrantes de diversas nacionalidades, se consolidó el desarrollo social, cultural y productivo de la región.

Que, la colonia establecida a partir de aquel desembarco impulsó la construcción de canales de riego, el desarrollo de la actividad agrícola, la creación de instituciones educativas, religiosas y comunitarias, sentando las bases del crecimiento de localidades que hoy integran el Valle Inferior del Río Chubut, entre ellas 28 de Julio.

Que, la preservación de la memoria histórica constituye una herramienta fundamental para fortalecer la identidad de las comunidades, promover el conocimiento de sus orígenes y transmitir a las nuevas generaciones los valores de trabajo, cooperación, solidaridad y respeto por el patrimonio cultural.

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante reconocer y destacar aquellas fechas que forman parte de la historia y la identidad de la Provincia del Chubut y de nuestra comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO,
en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente:

-DECLARACIÓN-

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la conmemoración del día **28 de Julio**, en reconocimiento a su trascendencia histórica como fecha fundacional del proceso de colonización del Valle Inferior del Río Chubut y por su aporte al desarrollo social, cultural y productivo de la región.-

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Museo Municipal y a la Comisión Organizadora del Té Gales de la Capilla Bethel de 28 de Julio para su conocimiento.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO, EL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2026, SEGÚN ACTA N° 1056/2026.-

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
28 De Julio

MAIRA BERNAL GÓMEZ
Secretaria administrativa/legislativa

Cjal. MARKIEVICHE, CARLOS
Presidente

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 08/2026- HCD28J.-